

referencia y que provienen del informe de la Policía Municipal.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1994,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto denominado «Acondicionamiento de la Carretera H-512 de acceso a Trigueros desde la CN-435, en el P.K. 216», de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica: Paraje Osario.
Polígono Catastral núm. 38. Parcela 1.
Superficie afectada: 1.203,75 m.²
Titular: D.º Elvira María Peñate Pérez.

Sevilla, 7 de junio de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de junio de 1994, del Consejo de Gobierno, en relación con el Auto de 3 de febrero de 1994, dictado por el Juzgado de lo Social Número Uno de los de Granada.

Con fecha 3 de febrero de 1994, el Juzgado de lo Social número Uno de los de Granada, en relación con el expediente de ejecución de Sentencia núm. 474/90, de 2 de octubre de 1990, recaída en los Autos 1.047/90, seguidos a instancia de D.º Elena Castillo Higuera, dictó Auto en cuya parte dispositiva se establece:

«Requírase a la demandada Junta de Andalucía para que, si no lo ha hecho ya, proceda a la modificación de la R.P.T., de forma que el puesto con el núm. de código 406.530, quede identificado no como Titulado Superior -Laboral- Grupo A, sino como «Directora Técnica del Centro Provincial de Bibliotecas de Granada -Laboral- Grupo A», debiendo la actora, cuando sea alta por curación de su proceso de I.L.T. reincorporarse a dicho puesto, sin que hasta ambos extremos se produzcan, puede considerarse cumplida la sentencia recaída».

Considerando que lo dispuesto en el referido Auto es materia de conflicto jurisdiccional, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Gobernación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, en su reunión del día 7 de junio de 1994,

ACUERDA

Primero: Iniciar la tramitación de conflicto jurisdiccional en relación con lo dispuesto en el Auto de 3 de febrero de 1994, por el Juzgado de lo Social número Uno de los de Granada.

Segundo: Por la Consejería de Gobernación y a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales, se dará audiencia a D.º Antonia Elena Castillo Higuera como parte interesada en el expediente.

Sevilla, 7 de junio de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Antonio Cristóbal Rodríguez García, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios a la plaza de Secretaria de la citada Corporación a D. Antonio Cristóbal Rodríguez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, N.R.P. 2335997413 A3011, así como la conformidad del Ayuntamiento en el que el funcionario presta sus servicios, y del funcionario afectado, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 31 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General Ha Resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios hasta el día 9 de marzo de 1995, de D. Antonio Cristóbal Rodríguez García, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Director General, José A. Sáinz Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se cesa a doña Francisca Toscano Niebla como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por Decreto 104/1993 de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería,

Vengo a cesar a D.º Francisca Toscano Niebla como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol, en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don Antonio del Corral García como vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería,

Vengo a nombrar a D. Antonio del Corral García como vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol, en representación de la Administración Sanitaria.

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente disciplinario que se cita.

Edicto de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por el que se cita al funcionario D. Juan José García Acuyo, para la notificación de la Resolución recaída, con fecha 28 de marzo de 1994, en el expediente disciplinario a él instruido.

Con fecha 28 de marzo de 1994 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Salud ha dictado Resolución en el expediente disciplinario núm. 1/93, instruido a Don Juan José García Acuyo, funcionario del Cuerpo General de Administrativo, N.R.P. 27.429.000.000, con destino en la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

Dado que el citado Acuerdo no ha podido ser notificado personalmente al inculpado, por no encontrarse en su domicilio habitual, en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se acuerda la publicación de aquel en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dándose con ello por notificado al interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente disciplinario que se cita.

Edicto de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por el que se cita al funcionario D. Juan José García Acuyo, para la notificación de la Resolución recaída, con fecha 26 de abril de 1994, en el expediente disciplinario a él instruido.

Con fecha 26 de abril de 1994 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Salud ha dictado Resolución en el expediente disciplinario núm. 2/93, instruido a Don Juan José García Acuyo, funcionario del Cuerpo General de Administrativo, N.R.P. 27.429.000.000, con destino en la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

Dado que la citada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al inculpado por no encontrarse en su domicilio habitual, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dándose con ello por citado en tiempo y forma legal al interesado, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y concediéndosele un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para su personación en la Delegación Provincial de Salud de Huelva, a fin de que le sea notificada la referida Resolución Administrativa.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente disciplinario que se cita.

Edicto de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por el que se acuerda la publicación del Acuerdo adoptado en relación con el expediente disciplinario núm. 4/92, instruido al funcionario D. Juan José García Acuyo.

Con fecha 21 de abril de 1994 el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Salud ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«El levantamiento de la medida de suspensión provisional adoptada en el escrito de incoación del expediente disciplinario 4/93, de fecha 28 de diciembre de 1993, sin perjuicio de que este período sea tenido en cuenta conforme a lo dispuesto en el art. 50.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/64 de 7 de febrero) en el caso de que en el citado expediente recaiga Resolución con imposición de suspensión de funciones, o, en caso contrario, se cumpla lo previsto en el art. 49.3 de dicha Ley.

Dado que el citado Acuerdo no ha podido ser notificado personalmente al inculpado, por no encontrarse en su domicilio habitual, en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se acuerda la publicación de aquel en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dándose con ello por notificado al interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

Huelva, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Serrano Aguilar.